



datos, documentos u otros elementos de juicio que consideren pertinentes, así como para que propongan las pruebas que estimen convenientes, con indicación de los medios de que pretenda valerse.

Instructor: Pedro Pablo Jaramillo Romero.

Mérida, a 20 de septiembre de 2011. El Director General de Medio Ambiente, ENRIQUE JULIÁN FUENTES.

#### **A N E X O**

| Expediente | Interesado          | Infracción                  | Sanción   |
|------------|---------------------|-----------------------------|-----------|
| 190/10-I   | EUGEN FLORIN IGESCU | 74 c) y d) de la Ley 5/2004 | 150 euros |

• • •

*ANUNCIO de 7 de noviembre de 2011 sobre notificación de trámite de audiencia en el expediente sancionador n.º 006/11-M, en materia de montes.* (2011083814)

No habiendo sido posible practicar la notificación cuyos datos fundamentales se refieren en el Anexo de este anuncio y de conformidad con lo prevenido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre), se procede a la publicación de los referidos datos sin perjuicio del derecho del interesado a tomar conocimiento íntegro de los documentos que lo contienen en la siguiente dirección:

Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, Dirección General de Medio Ambiente, Servicio de Ordenación y Gestión Forestal —planta baja; izda.—, ctra. San Vicente, 3 —06071 Badajoz—.

Mérida, a 7 de noviembre de 2011. El Director General de Medio Ambiente, ENRIQUE JULIÁN FUENTES.

#### **A N E X O**

Expediente: 006/11-M.

Documento que se notifica: trámite de audiencia.

Asunto: expediente sancionador en materia de montes.

Denunciado: Ramón Terriza Rodríguez de Guzmán.

Último domicilio conocido: c/ Espino, 17, 3.º G.

Localidad: 13003 Ciudad Real.

Hechos: ocupación de parte del mup n.º 10, en el monte (paraje) "Las Ricias", del término municipal de Villarta de los Montes.

Sanción: trescientos euros (300 €).



Órgano de incoación: Dirección General de Medio Ambiente.

Instructora: Fátima García Serrano.

Recursos que proceden: examinar el expediente, alegar y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes en defensa de su derecho, ante el Servicio de Ordenación y Gestión Forestal sito en ctra. San Vicente, 3. Apdo. 21. Badajoz.

• • •

*ANUNCIO de 8 de noviembre de 2011 sobre notificación de resolución en el expediente sancionador n.º 033/10-M, en materia de montes. (2011083816)*

No habiendo sido posible practicar la notificación cuyos datos fundamentales se refieren en el Anexo de este anuncio y de conformidad con lo prevenido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre), se procede a la publicación de los referidos datos sin perjuicio del derecho del interesado a tomar conocimiento íntegro de los documentos que lo contienen en la siguiente dirección:

Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, Dirección General de Medio Ambiente, Servicio de Ordenación y Gestión Forestal —planta baja; izda.—, ctra. San Vicente, 3 —06071 Badajoz—.

Mérida, a 8 de noviembre de 2011. El Director General de Medio Ambiente, ENRIQUE JULIÁN FUENTES.

#### **A N E X O**

Expediente: 033/10-M.

Documento que se notifica: resolución.

Asunto: expediente sancionador en materia de montes.

Denunciado: Arenosas Bajas.

Último domicilio conocido: c/ Encina, 13.

Localidad: 06510, Alburquerque.

Hechos: corta de encina verde sin autorización en el monte (paraje) "Arenosas Bajas, pol. 18, parc. 7, rec. 1", del término municipal de Alburquerque.

Sanción: ciento cincuenta euros (150 €).

Órgano de incoación: Dirección General de Medio Ambiente.

Instructora: Fátima García Serrano.

Recursos que proceden: recurso de alzada ante el Consejero de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de esta publicación.

• • •